



PROCEDIMIENTO PARA LAS SALIDAS DE CAMPO ESTUDIANTES DCS 2026-1

ANTES DE LA SALIDA DE CAMPO

1. Antes de la salida - Charlas obligatorias de sensibilización

Los estudiantes deben asistir a las charlas organizadas por **Bienestar Universitario**, orientadas a:

- Violencias basadas en género.
- Convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Reglamento estudiantil y normas institucionales.

Estas charlas, organizadas por la **coordinación de los programas**, son de asistencia obligatoria. se verificarán la participación de los estudiantes antes y durante el recorrido.

2. Requisitos de participación

- Ser estudiante activo (matrícula pagada en el periodo en curso).
- Tener registrada en el sistema la asignatura vinculada a la salida.

Los estudiantes sin matrícula activa no tienen póliza de seguro estudiantil → **no pueden asistir**.

3. Participación excepcional sin asignatura registrada

La participación se permite solo una vez por semestre, en los siguientes casos:

- ✓ Trabajo de grado o práctica pedagógica.
- ✓ Proyectos de investigación o semilleros.

Condiciones:

- Presentar plan de trabajo firmado y avalado por tutor o coordinador del proyecto de investigación **(12) días hábiles** al inicio de la actividad.
- El docente responsable tramita la solicitud ante la Dirección del DCS.
- El DCS notificará por correo electrónico al estudiante y al docente la decisión sobre la solicitud.
- El estudiante debe entregar un informe individual en un plazo máximo **de (3) días hábiles** después de la salida.

 **Importante: No existe la figura de monitor en las salidas de campo.**

4. Asistentes menores de edad:

Los estudiantes menores de edad deberán **enviar al correo institucional del docente responsable** de la salida el **consentimiento informado**, debidamente diligenciado y firmado por sus padres, antes de la realización de la actividad (formato adjunto).

5. Casos especiales de salud

- Los estudiantes que presenten **enfermedades, alergias, uso de medicamentos permanentes u otras novedades de salud** deben registrarlas en el **FOR-GSS-037** y, de ser necesario, enviar el soporte médico al docente responsable de la salida.
- Estudiantes en embarazo: informar al docente para evaluar condiciones de riesgo y desplazamiento.

7. Inasistencias o retiros

- Si un estudiante no puede asistir a la salida, deberá notificarlo al docente responsable con la debida anticipación mediante comunicación escrita. En este caso, el **docente asignará actividades académicas que sustituyan las planeadas en la salida**.
- En caso de que un estudiante deba retirarse durante la salida por **fuerza mayor o caso fortuito**, deberá justificarlo por escrito y asumir **expresamente la responsabilidad de su decisión**.

DURANTE LA SALIDA

1. Punto de Encuentro:

Todos los asistentes deben presentarse con una antelación **mínima de treinta (30) minutos** en el parqueadero de la sede Calle 72. No se permite recoger estudiantes o docentes en lugares diferentes al punto de encuentro establecido.

2. Control de asistencia y aforo mínimo:

Al momento de abordar el bus dispuesto por la Universidad, los estudiantes deben firmar nuevamente la lista de asistencia, lo que permite llevar un control actualizado de los participantes. La salida únicamente podrá realizarse si se cumple con un **aforo mínimo del 70% de los estudiantes registrados en dicha lista**. Este requisito será verificado por el conductor asignado y el personal de vigilancia; de no cumplirse, la salida será cancelada.



PROCEDIMIENTO PARA LAS SALIDAS DE CAMPO ESTUDIANTES DCS 2026-1

3. Responsabilidades de los estudiantes

- Llevar los materiales requeridos por el profesor para el desarrollo de las actividades.
- Portar documento de identidad, carné vigente de la Universidad y documentos de EPS y/o Sisbén.
- Seguir todas las instrucciones del docente responsable.
- Asistir puntualmente a cada actividad del itinerario.
- Mantener conducta respetuosa (verbal y física) con compañeros, docentes y conductor y personas externas.
- Utilizar de forma adecuada y responsable el transporte, materiales e instalaciones visitadas.
- Cumplir con reglamentos de hoteles, museos, reservas, empresas u otros espacios a los que se ingrese.

3. Prohibiciones estrictas

- Porte, consumo o comercialización de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas.
- Porte de armas blancas o de fuego.
- Fumar en los buses o en zonas restringidas.
- Usar radios o música a alto volumen en el transporte o lugares de hospedaje.
- Quedarse en los vehículos durante las actividades académicas.
- Dormir en el bus una vez concluida la jornada (salvo fuerza mayor autorizada por los responsables).
- Tomar decisiones individuales de quedarse en los lugares visitados.
- Ingresar personas externas a la salida (acompañantes no autorizados).

4. Programa de Prevención y Fatiga:

Durante las salidas de campo, el conductor no puede conducir **más de diez (10) horas diarias**. Así mismo, cada **dos (2) horas** continuas de recorrido debe hacer una pausa mínima de quince (15) minutos para hidratarse, estirar sus extremidades y realizar una revisión visual del vehículo.

5. Encuesta de satisfacción

Con el fin de conocer **la percepción de los estudiantes sobre el servicio de transporte prestado** e implementar **mecanismos de mejora en su prestación**, se les comparte un **código QR** que da acceso a la Encuesta de Satisfacción. El diligenciamiento de esta encuesta es fundamental para fortalecer la organización y garantizar un mejor servicio en futuras salidas de campo.



6. Responsabilidades y obligaciones de los participantes de las salidas de campo.

Al firmar la lista de asistencia, el docente y estudiante declara conocer el reglamento de salidas de campo (**Acuerdo 034 de 2015**), asume voluntariamente los riesgos de la actividad y exonera a la Universidad de toda responsabilidad por situaciones ajenas al desarrollo académico.

DESPUÉS DE LA SALIDA DE CAMPO (LEGALIZACIÓN)

2. Informe estudiantes sin asignatura registrada

Cada estudiante deberá elaborar y firmar un **informe individual** en el que registre:

- Las actividades realizadas.
- El cumplimiento de los objetivos académicos.
- Sus observaciones sobre la experiencia durante la salida de campo.

Este documento deberá ser enviado al **correo institucional del docente** responsable en un plazo **máximo de tres (3) días hábiles** después de finalizada la actividad.



SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS

2. Normatividad vigente para las salidas de campo

Se socializa y adjunta la normatividad institucional que orienta la participación de los estudiantes en las salidas de campo:

- **Acuerdo 034 de 2015** – “Por el cual se define el reglamento, normas y procedimientos académicos para la realización de salidas de campo”.
- **Reglamento Estudiantil UPN.**
- **Manual de Protocolo de Género.**
- **Resolución 0082 de 2021** – “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias Basadas en Género en la UPN”.
- **Resolución 1010 de 2023** – “Por la cual se adopta el Protocolo de Prevención y Atención para la Resolución de conflictos de convivencia estudiantil”.